

Ley 2097 - Decreto N° 2213
AUTORIZASE INVERSION CON DESTINO REFACCION EDIFICIO IGLESIA DE NUESTRA
SRA. DEL ROSARIO LA MERCED - PACLIN.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorizase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a invertir hasta la suma de Doscientos Mil Pesos (\$200.000.-) Moneda Nacional, con destino a la refacción y arreglo del edificio de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario ubicado en la Merced, Dpto. Paclín, Provincia de Catamarca.

ARTICULO 2.- Dichos fondos serán entregados al señor Cura Párroco, quien deberá rendir cuenta con los respectivos comprobantes del dinero invertido una vez finalizados los trabajos.

ARTICULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 4.-De forma.

FIRMANTES: FORTE- SELEME- GARCIA- DULCE

TITULAR PEP: ARMANDO NAVARRO

DECRETO PROMULGACION: 2213 (29/09/64)

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:06:45

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*